



Asamblea General

Distr. general
13 de agosto de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 16 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 31 de julio de 2014

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/68/L.54)]

68/302. Modalidades del examen general que realizará la Asamblea General de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

La Asamblea General,

Recordando la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en su primera fase, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003¹, que hizo suyos la Asamblea General², así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información aprobados por la Cumbre en su segunda fase, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005³, que hizo suyos la Asamblea⁴,

Recordando también el párrafo 111 de la Agenda de Túnez, en el que se solicitó a la Asamblea General que realizara un examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en 2015, y en tal sentido reafirmando el papel central que cumple la Asamblea General en este proceso,

Reconociendo que el examen general se realizará sobre la base de la Agenda de Túnez y respetando plenamente sus enunciados,

Recordando su resolución [68/198](#), de 20 de diciembre de 2013 y, en particular, su párrafo 22, en el que decidió finalizar las modalidades para el examen general que realizará la Asamblea General de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que tendrá lugar en 2015 de conformidad con el párrafo 111 de la Agenda de Túnez,

Reconociendo el papel que desempeña la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo al ayudar al Consejo Económico y Social como coordinadora del seguimiento de las actividades de todo el sistema, en particular del examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, manteniendo al mismo

¹ Véase A/C.2/59/3, anexo.

² Véase la resolución 59/220.

³ Véase A/60/687.

⁴ Véase la resolución 60/252.



tiempo su mandato original en lo que respecta a la ciencia y la tecnología para el desarrollo, y la labor llevada a cabo por la Comisión a tal efecto,

Reafirmando que la ciencia, la innovación y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, son elementos esenciales que facilitan e impulsan el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la promoción de los componentes económico, social y ambiental del desarrollo sostenible y que deben ser debidamente considerados al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015,

Señalando que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo deberá presentar a la Asamblea General, después de su 18º período de sesiones, a más tardar en junio de 2015 y por conducto del Consejo Económico y Social, su informe sobre el examen decenal de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

1. *Decide* que el examen general concluirá con una reunión de alto nivel de la Asamblea General de dos días de duración, que irá precedida de un proceso preparatorio intergubernamental que tenga en cuenta los aportes de todas las partes interesadas pertinentes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

2. *Decide también* convocar la reunión de alto nivel de la Asamblea General, al más alto nivel posible, en diciembre de 2015, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General;

3. *Decide además* que el Presidente de la Asamblea General, en consulta con los Estados Miembros, invitará, además de a todos los Estados Miembros, los Estados observadores y los observadores, a representantes de todas las partes interesadas pertinentes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información para que hagan uso de la palabra durante la reunión de alto nivel, y en tal sentido también alienta a participar en la reunión a esas partes interesadas;

4. *Decide* que el examen general de la Asamblea General evaluará los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y considerará las posibles deficiencias en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones y las esferas en que haya que seguir haciendo hincapié, abordando también los desafíos que se plantean, como la reducción de la brecha digital, y aprovechando las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

5. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que, en junio de 2015, designe a dos cofacilitadores para que, sobre la base de, entre otros aportes pertinentes, las comunicaciones de los Estados Miembros, los Estados observadores y los observadores y el informe final de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, dirijan un proceso intergubernamental de negociación que incluya reuniones preparatorias y que dé lugar a un documento final acordado en el plano intergubernamental para su aprobación en la reunión de alto nivel de la Asamblea General;

6. *Decide* que, durante el proceso preparatorio de la reunión de alto nivel, el Presidente de la Asamblea General organizará consultas officiosas interactivas con todas las partes interesadas pertinentes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, a fin de recabar sus aportes para el proceso intergubernamental de negociación.

105ª sesión plenaria
31 de julio de 2014